PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO TEMPORALES

Gobierno de TLAQUEPAQUE

CLAVE: TEM000668

FOLIO TRAMITE: [illegible]

FECHA EXPEDICIÓN 15-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: TRINIDAD RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO

UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: POZA RICA

CALLE CRUCE 2: PEMEX

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 2.50 mts. ROPA

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: $ 32.00 mt2

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

IMPORTE: $400.00

DIAS DE TRABAJO

UNES	SI	DE: 08:00:15 a	A: 11:00:15 p	VIERNES	NO TRABAJA		
ARTES	SI	DE: 08:00:39 a	A: 11:00:39 p	SABADO	SI	DE: 08:00:40 a	A: 11:59:59 p
IERCOLES	SI	DE: 08:00:49 a	A: 11:00:50 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:35 a	A: 11:59:36 p
EVES	SI	DE: 08:00:49 a	A: 11:00:50 p				

SERVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

MTS SE INSTALARA EN 2.50 SOLO POR ESTE AÑO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

CTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

TRINIDAD RODRIGUEZ OSCAR MAURICIO

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

te permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

rá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

deberá ser atendido por el titular del permiso.

s que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

nder únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

o no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

so requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

r la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

ebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería

rio o préstamo del puesto a terceras personas.

n las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

s camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo

distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

o comestibles similares.

as remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

nco, ingresos carreteros y avenidas.

nte prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.